Firmado digitalmente por BELTRAN CONZA Jorge Luis FAU 20536902385 soft
Cargo: Gerente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2020 15:16:33 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jesus Maria, 02 de Marzo del 2020

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000018-2020-SUTRAN-GG

VISTOS: Los informes Nº D000092-2020-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, Nº D000045-2020-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos y N° D000080-2020-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº D000092-2020-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica a la Gerencia General sobre la no renovación del contrato administrativo de servicios del señor Gerry Leonel Vela Quispe, quien se desempeñó como jefe de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios hasta el 29 de febrero del 2020; asimismo, solicita encargar temporalmente las funciones de dicha jefatura a la servidora Glizceli Karina Alvarado Estévez;

Que, mediante el Informe Nº D000045-2020-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opina que la servidora propuesta cumple con los requisitos para ejercer el encargo de funciones de la jefatura de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios y que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo en adición a las funciones que viene desempeñando la servidora;

Que, a través del Informe N° D000080-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que encargue las funciones de la jefatura de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, en virtud de la delegación específica establecida en la Resolución del Consejo Directivo Nº 032-2018-SUTRAN/01.1;

Firmado digitalmente por CUELLAR ALEGRIA Nelly FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2020 13:07:10 -05:00

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC; en ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Articulación Territorial, de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos;

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2020 12:56:25 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, con eficacia anticipada al 1 de marzo del 2020, a la servidora Glizceli Karina Alvarado Estévez, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

Firmado digitalmente por CASTILLO CAYO Flor De Maria FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2020 10:35:33 -05:00

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Articulación Territorial que realice las acciones necesarias a fin de ejecutar lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.-. Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora Glizceli Karina Alvarado Estévez, para conocimiento y los fines que correspondan.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LANDEO William Elias FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.03.2020 10:28:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **A538XH1**

EL PERÚ PRIMERO

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, www.sutran.gob.pe.

Regístrese, cúmplase, y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **A538XH1**

EL PERÚ PRIMERO